Anexo 5. Física

- 1. Criterios adicionales y específicos para asignar cursos
 - 1.1. Además de los Criterios Generales para la Asignación de Cursos establecidos en el numeral 5 de la Convocatoria para Solicitar Cursos para el Semestre 2023-2, la Licenciatura en Física aplica las siguientes consideraciones para designar a un(a) profesor(a) como responsable de uno o más de los grupos que se ofrecerán para dicho semestre:
 - 1.1.1. Se toma en cuenta la antigüedad en la UNAM, así como la antigüedad docente y el último grado académico que haya obtenido.
 - 1.1.2. Ningún profesor o profesora de tiempo completo puede dar menos de dos ni más de cuatro cursos curriculares al año.
 - 1.1.3. Ningún profesor o profesora de asignatura puede impartir más de un curso de la Licenciatura en Física.
 - 1.1.4. Ningún ayudante de profesor puede apoyar en más de un curso de la Licenciatura en Física.
- 2. Criterios aplicados para la construcción de los horarios 2023-2
 - 2.1. Se tomó en cuenta la demanda esperada por los datos históricos.
 - 2.2. Se tomó en cuenta si la materia correspondía al semestre en turno.
 - 2.3. Se crearon bloques de horarios para que la comunidad estudiantil pueda acomodar sus materias incluyendo las materias de Matemáticas correspondientes.
 - 2.4. Se cuidó que los cursos teóricos se pudieran tomar con los laboratorios correspondientes.
 - 2.5. Se creó al menos un grupo de materias obligatorias en las franjas de varios horarios (8:00 a 10:00, 10:00 a 12:00, 12:00 a 14:00 etc).
- 3. Requisitos adicionales para solicitantes de laboratorios en modalidad rotativa
 - 3.1. A los profesores que soliciten impartir las materias de Laboratorio de Física Contemporánea I y Laboratorio de Física Contemporánea II de la Licenciatura de Física en la modalidad rotativa, se les informa que:
 - 3.1.1. Deberán mandar al correo electrónico <u>fisica.coord@ciencias.unam.mx</u>, y/o al correo <u>fisica.sectec@ciencias.unam.mx</u>, la Propuesta de Tema y el Temario completo de la(s) práctica(s) para ser evaluada(s) por el Comité Académico de la Licenciatura de Física para determinar su pertinencia.
- **4.** Requisitos adicionales para solicitantes de materias tipo Laboratorio en modalidad tradicional
 - 4.1. Los profesores y las profesoras que soliciten una asignatura de laboratorio y les sea asignada, deberán asistir a una sesión, previa al inicio del semestre, en la que el coordinador del laboratorio no sólo le mostrará todo el equipo con el que se cuenta sino que también le explicará su uso.

5. De los ayudantes

- 5.1. Los ayudantes, además de cumplir los requisitos estatutarios (promedio mínimo de 8 y haber acreditado cuando menos el 75% del plan de estudios de una carrera) deben cumplir los siguientes requisitos:
 - 5.1.1. Ser estudiante de alguna de las licenciaturas en Ciencias de la Tierra, Física o Física Biomédica y haber cursado la asignatura de la que se desea ser ayudante, obteniendo una calificación mínima de 8.
 - 5.1.2. En caso de no haber cursado la asignatura o no haber obtenido 8 en la misma, deberá mostrar su capacidad para ser ayudante de la misma en alguna de las siguientes formas:
 - 5.1.2.1. haber realizado tesis en el tema de la asignatura;
 - 5.1.2.2. haber obtenido una licenciatura y haber participado en algún proyecto de investigación en el tema de la asignatura;
 - 5.1.2.3. ser estudiante de posgrado en el área de la asignatura;
 - 5.1.2.4. haber obtenido un posgrado en el área de la asignatura.

6. Condiciones para la asignación de uno o más ayudantes

6.1. En las licenciaturas del Departamento de Física los cursos podrán tener un ayudante sólo si al término del periodo de inscripciones el grupo tiene 8 o más estudiantes inscritos, y se asignará un segundo ayudante con 35 o más estudiantes inscritos.